



**EXPLICACIÓN DE VOTO PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS” CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos votó de manera positiva la aprobación del Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar cursos y programas de especialización de grado medio y de grado superior de formación profesional supeditado a varias observaciones materiales aprobadas en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Consideramos imprescindible que las Administraciones educativas regulen la admisión de alumnos y alumnas en centros sostenidos con fondos públicos de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad del alumnado para demandar plaza en las enseñanzas que elija cursar. De igual manera es primordial realizar un estudio sobre la demanda y oferta pública para poder ajustarse a las necesidades reales y demanda de los solicitantes haciendo especial hincapié en el alumnado de Formación Profesional de Grado Básico ya que son perfiles que requieren de una atención individual y personalizada.

Madrid, 19 de enero 2026

**FAPA Francisco Giner de los Ríos**